



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

23999

Juicio de faltas nº 163/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el presente se NOTIFICA **SENTENCIA DE FECHA 25.10.12 dictada en Juicio de Faltas 163/12 al condenado FRANK HERZOG** por encontrarse en paradero desconocido, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo condenar y condeno a DON FRANK HERZOG, como autor responsable de una falta de malos tratos del art. 617 2º del Código Penal, a la pena de 10 días multa, fijándose la cuota diaria en 5 EUROS, estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 5 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como al pago de costas.

Que debo absolver y absuelvo a DON DAVID RIERA MIRANDA, DON ÁLVARO PACHECO PIÑA, DON JORGE HORACIO MAGISTRELLO, DON MARC WERNER SCHMID y DON FRANK HERZOG de las restantes imputaciones resultantes del presente juicio de faltas, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

En IBIZA/EIVISSA a treinta de noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

